



Secretaría General

EDU-707/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES)**, (NIF: G-72253065), firmado el día 16 de febrero de 2024, que tiene por objeto promover la prevención del fracaso y abandono escolar, fomentando para ello las actividades encaminadas a este fin.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Asociación AIRES”, con cargo a la partida presupuestaria **32.600.481.03-2202400238**, por importe de **nueve mil euros, (9.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la asociación “AIRES” .

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES), (NIF: G-72253065), de fecha 16 de febrero de 2024.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES)

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la Delegación de Educación, Intervención de fondos y Tesorería.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

